



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2133-R-2022
Piura, 11 de noviembre de 2022

VISTO,

El expediente N°000941-9302-22-5 de fecha 10 de noviembre de 2022, que presenta el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004071-UDSG-UNP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita viáticos y S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles) para gastos imprevistos del conductor Sr. Luis Emilio Sosa Talledo, quien conducirá la unidad móvil OMNIBUS con placa N° EGB-056 por comisión de servicio rectoral a la ciudad de Canchaque los días 12 y 13 de noviembre de 2022.

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02255-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite priorización presupuestal, para cobertura de pasajes y viáticos para gastos imprevistos del conductor Sr. Luis Emilio Sosa Talledo, quien conducirá la unidad móvil OMNIBUS con placa N° EGB-056 por comisión de servicio rectoral a la ciudad de Canchaque los días 12 y 13 de noviembre de 2022. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizado en el presupuesto institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	TRABAJADOR	23.21.22	TOTAL
RDR	SOSA TALLEDO LUIS EMILIO	S/.640.00	S/. 640.00
TOTAL			S/. 640.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 8963

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 008 GESTION DEL PROGRAMA
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 640.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que se realice el giro de S/.640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100) soles por concepto de DOS (02) viáticos, al señor LUIS EMILIO SOSA TALLEDO, chofer quien conducirá la unidad móvil OMNIBUS con placa N° EGB-056 por comisión de Servicio a la ciudad de Canchaque los días 12 y 13 de noviembre de 2022, según Priorización Presupuestal N°02255-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Servicios Generales, la salida de la unidad móvil OMNIBUS con placa N° EGB-056, con el combustible necesario.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, ARCHIVO (2) /
09 copias/CCHR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL